

**ANUNCIO de 19 de agosto de 1994, sobre tramitación del coto de pesca consorciado, denominado «Garciaz». Fase de información pública.**

Por parte del Servicio de Conservación de la Naturaleza de la Agencia de Medio Ambiente, se está tramitando el expediente de Constitución del Coto de Pesca Consorciado denominado «Garciaz», en consorcio con la Sociedad de Pescadores de Garciaz, y cuyos límites y condiciones se resumen a continuación:

- Masa de Agua:
  - Tramo I: Charcas del «Caño», «Tejar», «Reguerto» y «Collado Marruca».
  - Tramo II: Charca «Herrumbrosa» y «Boquerón».
- Límite del Coto:
  - Superior: Cota de máximo embalse.
  - Inferior: Muros de contención.
- Especies piscícola principal:
  - Tramo I: Tenca.
  - Tramo II: Carpa.
- Período de funcionamiento:
  - Tramo I: 15 de mayo a 15 de octubre.
  - Tramo II: 15 de abril a 15 de octubre.
- Días hábiles de pesca:
  - Tramo I: Jueves, sábados, domingos y festivos.
  - Tramo II: Todas.
- Limitación de capturas: Tencas 10, Carpas 25.
- Características de los permisos:
  - Tramo I: Extranjeros 1.<sup>a</sup>, Ribereños y Sociedades Colaboradoras 3.<sup>a</sup>, Otros 2.<sup>a</sup>
  - Tramo II: Extranjeros 4.<sup>a</sup>, Ribereños y Sociedades Colaboradoras 6.<sup>a</sup>, Otros 4.<sup>a</sup>

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 19 de agosto de 1994. El Director de la Agencia de Medio Ambiente. Leopoldo Torrado Bermejo.

**CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO**

**ANUNCIO de 16 de septiembre de 1994, para la contratación, mediante el sistema de concurso público, del suministro de equipamiento cinematográfico y de sonido para el Cine-Teatro «Imperial» de Don Benito.**

La Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura ha resuelto anunciar a pública licitación, por el sistema de CONCURSO PUBLICO, la contratación del suministro de EQUIPAMIENTO CINEMATOGRAFICO Y DE SONIDO PARA EL CINE TEATRO «IMPERIAL» DE DON BENITO.

Con las siguientes características:

— Presupuesto de licitación: 7.000.000 pts. (I.V.A. incluido).

— Plazo de ejecución: 40 días desde la firma del contrato.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, estará de manifiesto en la Consejería de Cultura y Patrimonio, en su Secretaría General Técnica, C/. Sancho Pérez, 6, de Mérida.

Presentación de Proposiciones: Se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura y Patrimonio. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las catorce horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

Se comunicará a los interesados lugar, día y hora en que tendrá lugar la Comisión de Compras.

Mérida, 16 de septiembre de 1994. El Secretario General Técnico. Pedro Barquero Moreno.

**COMUNIDAD DE MADRID**

**CONSEJERIA DE TRANSPORTES**

**RESOLUCION de 1 de septiembre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede a la publicación de resoluciones sancionadoras en materia de transportes.**

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus

destinatarios las notificaciones que se relacionan en el Anexo-I, se procede a su publicación en el Boletín Oficial, a efectos de lo dispuesto en el artº 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27 de noviembre).

Contra dichas resoluciones que no agotan la vía administrativa, cabe interponer Recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Transportes, en el plazo de un mes contado a partir de la presente publicación.

#### CLAVES DE IDENTIFICACION

—(1).— Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. (BOE de 31 de julio).

—(2).— R.D. 1211/90, de 28 de septiembre, Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres. (BOE de 8 de octubre).

—(3).— Reglamento (CEE) n.º 3820/85 del Consejo de 20 de diciembre de 1985. (D.O.C.E. 31-12-85).

—(4).— Reglamento (CEE) n.º 3821/85 del Consejo de 20 de diciembre de 1985. (D.O.C.E. 31-12-85).

—(5).— Orden de 25 de octubre de 1990, por la que se regulan los distintivos de los vehículos que realizan transporte. (BOE de 30-10-90).

—(6).— ATP Acuerdo sobre Transporte Internacional de Mercancías Perecederas.

—(7).— Orden de 26-12-90 sobre Régimen Jurídico de la Declaración de Porte (BOE de 8 de enero de 1991) y Resolución de 1 de agosto de 1991 (BOE de 24 de agosto de 1991) por la que se establecen sus reglas de aplicación.

—(8).— R.D. 2296/83 de 25 de agosto (BOE de 27 de agosto) sobre Tráfico y Circulación de Vehículos de escolares y de menores.

—(9).— TPC, Reglamento Nacional de Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera, R.D. 1723/84, de 20 de junio (BOE de 25-9-84).

—(10).— R.D. de 24-septiembre, 1985 n.º 2312/85 (M.º de Industria y Energía). Transporte por Carretera. Normas de

Homologación, Ensayo e Inspección de vehículos destinados al de Mercancías Perecederas. (BOE 13-12-1985).

—(11).— R.D. 14-noviembre, 1986. Reglamentación Técnico-Sanitaria sobre Condiciones Generales de Transporte Terrestre de Alimentación y productos alimentarios a temperatura regulada.

—(12).— R.D. 74/92, de 31 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de Transportes de Mercancías Peligrosas. (TPC). (BOE de 22-2-92).

—(13).— O.M. de 27 de marzo de 1992 sobre arrendamiento de vehículos sin conductor que desarrolla la Sección I del Capítulo IV, del Título V del Reglamento de la LOTT. (B.O.E. de 7-4-1992).

—(14).— R.D. 2483/1986, de 14 de noviembre de 1986. ALIMENTOS. Reglamentación técnico-sanitario sobre condiciones generales de transporte terrestre de alimentos y productos alimentarios a temperatura regulada.

—(34).— Real Decreto 24-9-1982, n.º 2561/82 (Presidencia). LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS: Reglamentación Técnico-Sanitaria de industria, almacenamiento, transporte comercialización. Decreto 26-11-1976 n.º 3263/76 (Presidencia). CARNE Y MATADEROS. Reglamentación técnico-sanitaria de mataderos, salas de despiece, centros de contratación, almacenamiento y distribución de carnes y despojos.

Madrid, 1 de septiembre de 1994. El Secretario General Técnico. Francisco Peyró Díaz.

Sancionado: IMPORT. Y REPAR. DE VEHICULOS, S.L.

Ultimo domicilio conocido: Pol. Ind. Casar de Cáceres. 10190 Casar de Cáceres. Cáceres.

Infracción: Tte. complementario de merc. sin autoriz.

Preceptos infringidos: L 16/87. Art. 141 b) (01). R.D. 1211/90 Ar. 198 b) (02).

Expediente: 11-BD-03827.5/1993.

Fecha denuncia: 21/10/93.

Precepto sancionador: L 16/87 Art. 143 y R.D. 1211/90 Art. 201. Sanción: 50.000.

Sancionado: IMPORTACION Y REPARACION DE VEHICUL.

Ultimo domicilio conocido: Pol. Ind. Casar de Cáceres. 10190 Casar de Cáceres. Cáceres.

Infracción: Tte. complementario de merc. sin autoriz.  
 Preceptos infringidos: L 16/87. Art. 141 b) (01). R.D. 1211/90 Ar. 198 b) (02).  
 Expediente: 11-BD-04808.6/1993.  
 Fecha denuncia: 02/12/93.  
 Precepto sancionador: L 16/87 Art. 143 y R.D. 1211/90 Art. 201.  
 Sanción: 50.000.

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

*ANUNCIO de 26 de agosto de 1994, sobre aprobación inicial de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana.*

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de agosto de 1994, aprobó inicialmente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana en suelo no urbanizable, para la supresión de los usos incompatibles con carácter general modificando el artº 531 de las Normas Urbanísticas, sometiéndose el expediente instruido al efecto a información pública por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artº 114 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Villanueva de la Serena, 26 de agosto de 1994. El Alcalde.

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CACERES

*ANUNCIO de 2 de agosto de 1994, sobre aprobación inicial del Plan Parcial del Sector n.º 4 de «La Mejostilla».*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta capital, en sesión extraordinaria celebrada el día veintisiete de julio de mil novecientos noventa y cuatro acordó APROBAR INICIALMENTE EL PLAN PARCIAL DEL SECTOR N.º 4 DE «LA MEJOSTILLA».

Una vez aprobado inicialmente se somete a información pública por plazo de un mes, pudiendo los interesados examinar el expediente en la Sección de Planeamiento del Excmo. Ayuntamiento.

La aprobación inicial conlleva la suspensión en el otorgamiento de licencias en el área de planeamiento afectada, es decir, el Sector n.º 4 de «La Mejostilla» (artº 120 del Reglamento de Planeamiento).

Cáceres, 2 de agosto de 1994. El Secretario General.

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MIRABEL

*ANUNCIO de 12 de mayo de 1994, sobre proyecto de Escudo Heráldico y Bandera municipal.*

Aprobado por este Ayuntamiento pleno proyecto de escudo heráldico y bandera, se somete a información pública por plazo de 15 días, a efecto de alegaciones.

Mirabel, 12 de mayo de 1994. El Alcalde. José Pedro Corrales Serrano.

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES

*EDICTO de 20 de julio de 1994, sobre la modificación puntual de las Normas Subsidiarias.*

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 18 de julio de 1994 la 1.ª Modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Sierra de Fuentes en el que se modifica el cambio de ordenación y calificación del suelo, correspondiente a la zona de las calles Villacisneros, Polideportivo, Pedro de Valdivia y Gabriel y Galán, queda el expediente expuesto al público a efectos de reclamaciones, durante el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 114 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio.

Sierra de Fuentes, 20 de julio de 1994. El Alcalde. Alejo Nevado Carrasco.